



**ACTA DE PRÓRROGA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020  
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HYUNDAI. CONTRATO ABIERTO  
PLURIANUAL." ID N°: 376.128**

---

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre del año 2020; siendo las 09:15 hs., se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 08/2020 "Mantenimiento y Reparación de vehículos Hyundai. Contrato abierto plurianual."** ID N°: 376.128

En la primera convocatoria han sido invitadas a presentar ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, a las firmas **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A, AUTOMOTOR S.A., GARDEN AUTOMOTORES S.A., TEMA AUTOMOTORES S.A. y TOYOTOSHI S.A.** siendo el plazo de presentación de ofertas el 26 de octubre del cte.

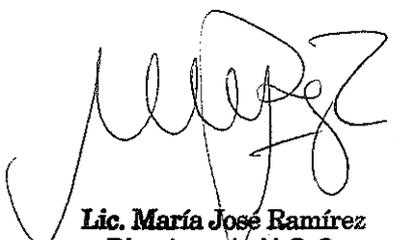
En dicha convocatoria se contó con 1 (una) oferta correspondiente a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, según consta en el Acta correspondiente, por tal motivo conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°5695/19, se procede a la ampliación de la fecha de apertura del llamado cuyo plazo de ofertas queda fijado para el día 02 de noviembre de 2020.

Se encuentran presentes por la Secretaria Nacional Anticorrupción, la Directora de la Unidad Operativa de Contratación **Lic. María José Ramírez** y el Director General de Administración y Finanzas, el **Econ. Walter Speranza**

En virtud a que se contó con una oferta correspondiente a la firma **AUTOMOTOR S.A.** y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N°5695/19 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; se resuelve ampliar la fecha de apertura del referido llamado.

Se deja constancia de que se informará a la empresa que presentó su sobre cerrado, que el mismo se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación, para ser retirados, de acuerdo al Art. 32 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Se da por concluido el acto siendo las 09:18 hs., y se firma en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor

  
**Lic. María José Ramírez**  
Directora de U.O.C.  
SENAC

  
**Econ. Walter Speranza**  
Director General de Adm. y Finanzas  
SENAC